



LA FP DUAL EN CANARIAS

Objetivo

Conocer la regulación de la FP Dual en Canarias: normativa, documentación y plazos que cumplir, para planificar, redactar y presentar un proyecto de FP Dual de la Consejería de Educación y Universidades.



Fundación
Bertelsmann



Nestlé



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

01

En Canarias los proyectos de FP Dual del sistema educativo **se desarrollan en los ciclos formativos de grado medio y grado superior** que se imparten en modalidad presencial.

02

Se establecerá un **mínimo del 33% de las horas de formación de los módulos que comprende el título con participación de la empresa**, sin incluir el módulo profesional de FCT, dado el carácter integrador de este último. La estructura del proyecto de formación profesional dual será flexible, adaptándose a las necesidades de la empresa.

03

La **colaboración centro-empresa** para el desarrollo de los proyectos de FP Dual se realiza a través de conciertos de colaboración entre el centro educativo y la empresa colaboradora.

04

Los proyectos se desarrollan en **centros de trabajo ubicados en la Comunidad Autónoma de Canarias** además de poder participar en proyectos de movilidad Erasmus+.

05

El **número de alumnos y alumnas** que se incorporan en la empresa depende del tamaño de la misma.

06

Los **proyectos han de dar continuidad** al alumnado participante a lo largo de los dos cursos que componen el ciclo formativo.

07

Con carácter general, **el alumnado desarrollará el módulo FCT** en la misma empresa en la que desarrolle el programa de FP Dual.

08

Los proyectos de formación profesional dual podrán proponer alguna de las siguientes **modalidades de participación del alumnado**:

- a. Proyecto dirigido a un **grupo completo de alumnos**.
- b. Proyecto que contará con la participación **máxima de 10 alumnos beneficiarios**, que podrán convivir en el aula del centro educativo con el alumnado de la Formación Profesional presencial (modelo mixto).

09

Los proyectos pueden incluir **formación complementaria en la empresa**, necesaria para el buen desarrollo de las tareas programadas en la misma

REMUNERACIÓN AL ALUMNADO

El **alumnado podrá recibir becas** de las empresas, entidades u organismos que colaboren en el desarrollo de los proyectos de formación profesional dual, en la forma en que se determine para cada proyecto.

CONSIDERACIONES PREVIAS

01

Canarias pone en marcha los proyectos de Formación Profesional Dual en el curso 2013/2014 y desde el curso 2018/2019 se incluye no solo la posibilidad de desarrollar proyectos dirigidos a un grupo completo de alumnado en modalidad dual, sino también una nueva modalidad mixta que contará con la participación máxima de diez alumnos/as en formación dual que coexistirán en el aula con el alumnado de la Formación Profesional presencial.

02

Además de estos programas se han llevado a cabo experiencias singulares de FP Dual en ciclos formativos de la familia profesional de Fabricación Mecánica y de Instalaciones y Mantenimiento.

03

El Gobierno de Canarias y la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, desean potenciar la Formación Profesional Dual fomentando la relación entre centros docentes y empresas, apoyando todas las iniciativas que impulsen la FP Dual y velen por el buen desarrollo de la misma.

04

Durante este tiempo se han sucedido las jornadas formativas y de acercamiento centro-empresa así como la participación de nuestra Comunidad en diferentes foros y grupos de trabajo de ámbito nacio-

05

Cada proyecto está vinculado a un solo ciclo formativo de grado medio o de grado superior.

06

Los plazos y requisitos que se reflejan en esta ficha son los que marca la normativa actual. La normativa se establece anualmente, por tanto, hay que estar pendiente de la regulación en el momento de presentar los proyectos.

CONCEPTOS CLAVE



FIGURAS PARTICIPANTES

El profesorado responsable de la tutoría (coordinador) y por tanto del seguimiento de la formación del alumnado en las empresas y la persona responsable de la tutoría en la empresa.

PROYECTO DE FP DUAL

Proyecto elaborado por el centro docente que contiene la planificación de las actuaciones de formación, las cuales se ejecutarán conjuntamente con las empresas para el desarrollo de los ciclos ofertados en Dual.

PROGRAMA FORMATIVO

Documento, incluido en el proyecto, que recoge para cada puesto formativo en la empresa la programación de actividades que debe realizar el alumnado participante, su duración y los criterios para su evaluación y calificación.

DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

01

En los proyectos de formación profesional Dual en Canarias, el programa formativo del alumnado se establece conjuntamente entre el centro y la empresa para ajustarse a los procesos de producción de estas últimas.

02

La estancia total del alumnado en la empresa, sin incluir el módulo de FCT, es como mínimo, el 33% de las horas del ciclo lo que supone 546 horas. Una vez finalizada la estancia Dual se incorporan a la FCT realizando 346 horas.

03

En el primer curso, la estancia formativa en la empresa se desarrolla a partir del segundo trimestre.

04

En el segundo curso, la estancia formativa, se podrá realizar entre los meses de septiembre y marzo, en horario compatible con el horario escolar del alumnado del centro.

PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN

Hasta la fecha de la redacción del presente material, se publica una resolución anual en que se convoca a los centros educativos a presentar proyectos de FP Dual; sin embargo, está previsto el lanzamiento de una regulación más estable que no dependa de esta periodicidad anual. El objeto es la publicación de unas bases reguladoras para la FP Dual.

MARZO		ABRIL
Publicación de la resolución anual	Plazo de presentación de solicitudes de los proyectos	Resolución de autorizaciones

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LOS PROYECTOS

- Acuerdo Claustro – Consejo Escolar o Consejo Social
- Acuerdo de Departamento
- Certificado de estudios de formación profesional realizados en modalidad dual
- Compromiso de aceptación del alumnado
- Planificación de actividades. Programa formativo
- Informe de inserción laboral
- Informe de seguimiento y evaluación
- Relación de alumnado participante en proyecto Dual
- Solicitud de participación alumnado en proyecto de Formación Profesional Dual
- Informe final del proyecto

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

01

La evaluación de los módulos profesionales debe realizarse según la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Canarias

02

En cualquier caso, la evaluación se realizará teniendo en cuenta la información suministrada por la persona responsable de la tutoría en la empresa, pero la responsabilidad final recae en el profesorado de los diferentes módulos duales.

03

La valoración y evaluación se realizarán a partir de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación previstos y se registrarán en la ficha de seguimiento de actividades formativas.

04

El alumnado que termine con éxito su formación dentro del programa de FP Dual obtendrá un certificado oficial, emitido por el Secretario o Secretaria del centro docente, con el visto bueno de la persona que ostente la dirección del mismo, en el que se señalará que el alumno o la alumna ha titulado en el marco de un programa de formación profesional dual del sistema educativo, indicándose, el número de horas y las actividades realizadas en el centro y en la empresa o empresas donde ha realizado su formación Dual.

PROFESORADO PARTICIPANTE



01

La persona coordinadora del proyecto de formación profesional dual será nombrada por la Dirección del centro educativo. Tendrá la misma consideración y las mismas funciones que un tutor o tutora del grupo y tutor o tutora de Formación en Centros de Trabajo. Deberá impartir al menos un módulo del curso de formación profesional dual.

02

Cada docente del módulo, junto a la persona encargada de la coordinación del proyecto, será responsable de la elaboración y el seguimiento del plan de formación personalizado del alumnado, con el fin de determinar los contenidos que este o esta debe recibir en el centro educativo, complementando aquellos recibidos en la empresa. Será responsable de la evaluación del alumnado teniendo en cuenta los informes del tutor o tutora de empresa y los datos de seguimiento de la persona coordinadora del proyecto.

03

La Dirección General de Formación Profesional certificará al profesorado la participación en el proyecto de formación profesional dual. **Se convocará cursos de formación para el profesorado que desee participar como coordinador/tutor en los proyectos de Formación Profesional Dual.**

RECURSOS BÁSICOS



Enlace información proyector de Formación Profesional Dual en Canarias.

https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/formacion_profesional/enseanzas/fp-dual/index.html

SI TIENE CLARO QUE:

- 01** Que en Canarias existe una resolución anual que regula la FP Dual.
- 02** Cuáles son las figuras clave, así como qué es el proyecto y el programa formativo.
- 03** Las características, la duración, el contenido y los plazos de los proyectos.
- 04** Cómo evaluar al alumnado.
- 05** Los beneficios para el profesorado que participa en proyectos de FP Dual.

¡Ya puede empezar su proyecto de FP Dual en Canarias!